



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00649051- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

La Resolución Rectoral N° RR-2024-1872-E-UNC-REC, recaída al orden 22 de las presentes actuaciones con fecha 23 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el referido resolutorio autorizó el pago a favor de la firma Onnis Turismo EVT S.A.S., con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, del 20 por ciento del pasaje aéreo Córdoba-Madrid-Córdoba a utilizar por el titular de esa Secretaría con motivo de su comisión de servicios en las actividades que se realizarán en España en el marco del Convenio N° 386 firmado entre la Agencia para el desarrollo Económico de la ciudad de Córdoba (ADEC) y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE.CONICET.UNC);

Que, con posterioridad (2 de octubre de 2024), con nota del orden 29 (N° NO-2024-00800957-UNC-SSITVT#SECYT) la mencionada dependencia solicita autorización para abonar los gastos de movilidad del nombrado en ese país;

Que, como se señala en la precitada nota, los fondos para atender la erogación que demanda dicha movilidad provienen también de los Recursos Propios de esa Secretaría;

Que al orden 28 se ha agregado la Factura 00000493 de la citada empresa por los servicios de traslado contratados, la que asciende a la suma de \$ 90.272;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 35,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución Rectoral N° RR-2024-1872-E-UNC-REC

incluyendo en la autorización conferida por su Art. 1° el pago a la mencionada firma de su Factura 00000493 por un total de \$ 90.272 (noventa mil doscientos setenta y dos pesos), con idéntica fuente de financiamiento.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv